

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Arq. César Iván Feris Iglesias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Soberana y Militar Orden de Malta, concurrentemente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 113-97 que designa al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

(G. O. No. 9949, del 15 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 113-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Eladio Knipping Victoria, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Panamá.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández